



ISP
(Internacional de Servidores Públicos)



DOCUMENTO POLITICO FUNDACIONAL.

CONTRAM ISP AMERICAS

**(Confederación de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de la
Internacional de los Servicios Públicos Américas)**

1° Reunión plenaria del Directorio de la CONTRAM ISP AMERICAS.

San Pablo, Brasil, 05 y 06 de Noviembre de 2014.

DOCUMENTO POLITICO FUNDACIONAL.

La ola neoconservadora de las décadas del 80/90.

Los actores estatales de los países centrales, que representan los intereses de los grupos económicos transnacionalizados más altamente concentrados, organizados alrededor de lo que dio en llamarse el Consenso de Washington, intentaron tutelar políticamente el proceso de crisis de los años 70 impulsando una reestructuración globalizada del modelo de acumulación capitalista.

Esta suerte de tutela política daba sentido y orientación estratégica a estos intereses privatizadores globales, que dicho Consenso de Washington organizó en torno a una serie de principios a ser respetados y aplicados:

1. Disciplina fiscal.
2. Reordenamiento de las prioridades del gasto público.
3. Reforma Impositiva para la progresiva desgravación del capital y su ganancia.
4. Liberalización de las tasas de interés.
5. Una tasa de cambio competitiva.
6. Liberalización del comercio internacional.
7. Liberalización de la entrada de inversiones extranjeras directas.
8. Privatización y tercerización.
9. Desregulación.
10. Derechos de propiedad como derecho central en las sociedades capitalistas.
11. Flexibilidad laboral

Los procesos privatizadores en el Sector Municipal.

Es dentro de ese marco antes aludido, de carácter global-nacional-local, que se debe entender el proceso privatizador de los servicios municipales en América Latina.

En el ámbito de las administraciones municipales la “*ingeniería institucional*” más utilizada, ha sido la concesión de servicios a terceros vía licitaciones o adjudicaciones directas (tercerización), dado que por lo general, no ha habido transferencia por venta directa de patrimonio estatal-municipal a empresas.

Igualmente la tercerización, la concesión, el gerenciamiento u otro tipo de denominaciones afines, implican la *utilización de distintas racionalidades técnicas*, como instrumentos de un mismo proceso privatizador global de los servicios públicos, cuyo fin es convertir a los mismos en *fuentes de renta y ganancia privada*.

Dentro de este proceso, podemos enumerar algunos de los servicios municipales afectados:

- a) *Recolección domiciliaria de residuos;*
- b) *Barrido de calles;*
- c) *Servicios periféricos de salud: diagnóstico por imágenes; ambulancias de emergencia médica; lavandería de ropa hospitalaria; cathering de personal e internados, limpieza hospitalaria, etc. ;*
- d) *Programas de ejecución de la Obra pública;*
- e) *Programas de mantenimiento y reconstrucción de la vía pública;*
- f) *Programas de mantenimiento y reforma del patrimonio edilicio municipal; etc.*

La característica del mismo, es que ha sido generalizado pero de ninguna manera uniforme en el conjunto de los países de la región.

Algunos municipios (pocos por cierto) no sólo han mantenido, sino que han desarrollado, fortalecido y ampliado la administración estatal-municipal de los servicios públicos.

En la última década, se ha dado una tendencia que ha intentado revertir las políticas privatizadoras de los años 90, aunque de manera parcial y limitada:

a).-*En algunos municipios una parte de los servicios tercerizados han sido restituidos al ámbito del gerenciamiento y gestión vía administración estatal local (remunicipalizados), sin participación del sector privado; en este sentido apuntado se han recuperado algunos segmentos de servicios, como el barrido de calles, de prestaciones periféricas del sistema de salud, de la reconstrucción y el mantenimiento de la vía pública, o la recolección de residuos urbanos entre otros, pero sobre todo podríamos afirmar que no se ha profundizado la tendencia privatista-tercerizadora como proceso generalizado.*

b).-*Otro fenómeno, aunque no generalizado, se ha dado en aquellos municipios donde se ha desarrollado una “nueva” generación de servicios, de*

mayor calificación de fuerza laboral aplicada a los mismos, entre ellos podemos citar: la fabricación de medicamentos genéricos y la producción de software propio para uso de la administración pública municipal, solo por citar dos de ellos.

Como ya dijimos el proceso dista de ser uniforme, el carácter diverso del régimen municipal en América Latina, máxime cuanto este es de carácter federal, opera como proactivo en la construcción y sostenimiento de fuerzas centrífugas, las cuales impiden unificar en un solo sentido el desarrollo de los servicios municipales a nivel nacional. Las desigualdades de desarrollo entre regiones hacen de sustento material de una institucionalidad municipal atomizada.

Precarización e Informalidad Laboral

Párrafo aparte merece la verdadera y más basta privatización que han sufrido los municipios, que es la su sistema de relaciones laborales, asimilando las condiciones contractuales de su fuerza laboral, ya no al sector privado formal de la economía, sino a la del sector informal, dado que en muchas ocasiones, a los contratos municipales no los ampara -en los hechos del debido proceso judicial-, ni el derecho “laboral” público, ni el derecho laboral privado, construyendo un escenario donde podemos admitir una verdadera privación de justicia.

No obstante lo dicho, en este tema también el proceso privatizador de la fuerza laboral no ha sido uniforme y tampoco lo es en la actualidad en toda América Latina. Hubo y hay municipios (pocos y generalmente de magnitud intermedia o pequeña), que registran a todo su personal en la planta permanente.

Los hay también aquellos en que el porcentaje de planta temporaria se mantiene en relación directa a los servicios de carácter transitorio y/o estacional que se prestan en los mismos. En otros por el contrario, la precarización de la fuerza laboral empleada es muy alta y abarca la mayoría de los servicios comunales de carácter normal, habitual y permanente. La estabilidad en el empleo es nuevamente un mandato a convertir en realidad.

También se puede apuntar una tendencia parcial a incorporar a la planta permanente, vía acuerdo sindical, a segmentos de planta temporaria que cumplan con ciertos requisitos (antigüedad, capacitación, pertenencia al sindicato, etc.), aun así esta lógica no revierte la situación de anormalidad de

ingresar al empleo público vía una contratación precarizada, contraviniendo en algunos países expresas cláusulas constitucionales de estabilidad del empleo público.

Criminalización y Judicialización de la Protesta Social

A la represión directa, cuando no el encarcelamiento y/o muerte de luchadores sindicales, se agrega la implementación de causas penales amañadas (criminalización de la protesta) y con el solo objetivo de evitar el avance de nuestra lucha por los derechos sindicales y sociales de todos los municipales.

En ese sentido hacemos llegar a nuestros compañeros procesados y encarcelados de toda América nuestra más absoluta solidaridad y compromiso de realizar todos los esfuerzos necesarios para terminar con estas injusticias.

No será a través de estos métodos represivos que logran frenar los justos reclamos por nuestros derechos laborales y sociales.

Una Nueva Ofensiva, Una Nueva Amenaza.

El Acuerdo sobre el Comercio Internacional de Servicios.

Todavía no se han apagado las acciones y efectos de la ola neo-conservadora lanzada y sostenida, en su momento y a nivel global, por el Reaganismo-Tacherismo, que ya se ha desatado una nueva amenaza, incluso más profunda y peligrosa que la anterior.

El conjunto de políticas y estrategias que están llevando adelante los 27 países miembros de la **Unión Europea** y sus aliados fuera de la misma (**Australia, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, los Estados Unidos, Hong Kong, Islandia, Israel, el Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, Panamá, el Pakistán, Perú, Suiza, Taiwán y Turquía**), constituidos en el autodenominado bloque de “**Auténticos Buenos Amigos de los Servicios**”, apunta a profundizar la ofensiva del mercado sobre los servicios en general y los públicos en particular, desplazando a los mismos, en su desarrollo y prestación comunitaria, desde el ámbito del bien común, hacia el ámbito y la lógica reproductiva del capital, el comercio y la ganancia.

En definitiva transformarlos en mercancía lo más transable posible, en un mercado crecientemente globalizado, alejando de esta manera a los servicios

públicos de la regulación de la política, sus representantes y sus instituciones, más de lo que actualmente se encuentran.

Nuestra confederación hace suya la caracterización sostenida con respecto a dicho acuerdo en marcha, por parte de la **Internacional de Servicios Públicos (ISP)**, y adhiere a las acciones que le puedan corresponder en las luchas globales del movimiento sindical.

En este marco sostiene que los servicios públicos deben apuntar a fortalecerse entorno a:

1. *La distribución equitativa del ingreso entre la población ampliando la cobertura y calidad de las prestaciones;*
2. *La democratización de los bienes públicos, derribando las barreras normativas o sociales de exclusión y limitación en su acceso;*
3. *Una socialmente justa distribución de dichos bienes públicos en el conjunto de la población, lo cual debe atender al grado de necesidad y vulnerabilidad de los diferentes grupos, sin restar el carácter universal y por lo tanto ciudadano de los mismos.*

La eficiencia y la eficacia del servicio público no debe sostenerse en transformar el salario del trabajador municipal en un subsidio que financie la baratura de sus costos de prestación, lo cual se convierte, en el mejor de los casos, en una verdadera transferencia de recursos entre pobres y vulnerables de un lado y del otro del mostrador, cuando no en una verdadera transferencia regresiva en favor de los sectores adinerados de la sociedad.

Para evitar estas asimetrías estructurales, nuestra organización sindical, representativa de los trabajadores municipales en América Latina, sostiene:

- La necesidad de sanción y promulgación de las leyes y decretos que regulen la negociación colectiva del trabajo en los municipios de la región, dando cumplimiento a los Convenios 151 y 154 de la OIT.

- La derogación de toda ley, decreto o norma, cualquiera sea su jurisdicción, que limite, reduzca o elimine la estabilidad del empleo público municipal.
- La eliminación de todo tipo de contratación precaria en el empleo municipal.
- La eliminación de las tercerizaciones (vía empresas privadas, cooperativas de trabajo u otras formas encubiertas), de las tareas internas (mantenimiento, limpieza, etc.) y externas (servicios públicos a la comunidad), en los gobiernos municipales y locales.
- La puesta en marcha de las carreras profesionales que regulen los ascensos, promociones y los ingresos a la planta de empleados municipales;
- La no discriminación por el género, elección sexual, capacidades diferentes, raza, religión, etc., para el ingreso al empleo municipal.
- La inversión en trabajo decente, lo que implica: salarios dignos, trabajo registrado, seguridad social, cobertura de salud, condiciones y medio ambiente de trabajo adecuados a las funciones y tareas desempeñadas, y la formalización de los institutos propios del diálogo social para concretarlos.
- La defensa del desarrollo sustentable, para que las prácticas económicas del presente no establezcan una hipoteca sobre el futuro, los trabajadores/ras del presente debemos, podemos y queremos pensar en los intereses y la calidad de vida de los trabajadores/ras del futuro; la defensa de los ecosistemas también es tarea de la clase trabajadora organizada, desarrollo económico, desarrollo sustentable y justicia social no deben y no pueden ser excluyentes o contradictorios, sino cooperativos y mutuamente potenciados. Los trabajadores y las trabajadoras necesitamos buenos salarios, pero también buena salud, y un medio ambiente amigable y sustentable para disfrutar de la vida en plenitud.
- El carácter universal, indivisible e interdependiente de los derechos humanos, sean estos categorizados como civiles, políticos, económicos,

sociales y/o culturales, debiendo ser promovidos y respetados por igual, sin prevalencia de unos sobre otros, solo un mundo en donde se respeten los derechos humanos en su integralidad puede avanzar hacia la justicia social, para lo cual los gobiernos nacionales, regionales y locales deben cumplir con su obligación de promoverlos y protegerlos.

**NO HAY SERVICIOS PUBLICOS DE CALIDAD
SIN CALIDAD LABORAL.**

**NO HAY CALIDAD LABORAL SIN TRABAJO DECENTE PARA
LOS TRABAJADORES MUNICIPALES DE LAS AMERICAS.**

Unidad-Organización-Solidaridad.

**Directorio Ejecutivo de la CONTRAM ISP AMERICAS.
San Pablo, Brasil.
05 y 06 de Noviembre de 2014.**